



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P02273
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
SALTOS PONCE RICARDO ALBERTO Y
MERO CHAVEZ YULIANA CAROLINA

A FAVOR DE

PALACIOS MACIAS DARWIN GILBERTO

CUANTÍA: USDS 5.517,60

(DI 2

COPIAS)



I.V.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintisiete (27) de Julio del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADO CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número tres, seis, seis, uno guion DP trece guion dos mil dieciséis guion IR (3661-DP13-2016-IR) del quince de julio del dos mil dieciséis firmada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Ing. Rafael Saltos Rivas, comparecen las siguientes personas: Por una parte la señora **PONCE LOOR CERELA MARÍA**, de estado civil casada, por los derechos que representa de los señores **SALTOS PONCE RICARDO ALBERTO Y MERO CHAVEZ YULIANA CAROLINA**, en su calidad de Apoderada General, conforme lo justifica con el Poder General que se adjunta como habilitante, quien declara bajo juramento que los Mandantes se encuentran vivos, además que el Poder General otorgado a su favor no ha sido revocado; y por otra parte el señor **PALACIOS MACIAS DARWIN GILBERTO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; bien

3134802

SIN FICHA)

Sello
08/01/16

instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan como habilitantes que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte la señora **PONCE LOOR CERELA MARÍA**, de estado civil casada, por los derechos que representa de los señores **SALTOS PONCE RICARDO ALBERTO Y MERO CHAVEZ YULIANA CAROLINA**, en su calidad de Apoderada General, conforme lo justifica con el Poder General que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le podrá designar como **“LA VENDEDORA”**; por otra parte, comparece el señor **PALACIOS MACIAS DARWIN GILBERTO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá designar como **“EL COMPRADOR”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores **SALTOS PONCE RICARDO ALBERTO Y MERO CHAVEZ YULIANA CAROLINA** son propietarios de un terreno ubicado en el Barrio



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

335 (2)

Nueva Esperanza, manzana 43, lote 05, parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y dos centímetros y trazado de la vía Interbarrial; POR ATRÁS: Diez metros quince centímetros y Señor Simón Sánchez; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros treinta y siete centímetros y Sr. Ángel Peñafiel Z. y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros veinte centímetros y avenida diez de la manzana cuarenta y tres lote cinco del Barrio Nueva Esperanza. Con un área total de 132 M². Bien inmueble que fue adquirido mediante Compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 13 de agosto de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de septiembre de 2012 con el número de Inscripción 2371 y número de Repertorio 5260; Historia de dominio cuyas observaciones constan detalladas en la Ficha Registral - Bien Inmueble 36023, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante. **TERCERA:** **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LOS VENDEDORES**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del **COMPRADOR**, un terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, manzana 43, lote 05, parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y dos centímetros y trazado de la vía Interbarrial; POR ATRÁS: Diez metros quince centímetros y Señor Simón Sánchez; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros treinta y siete centímetros y Sr. Ángel Peñafiel Z. y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros veinte centímetros y avenida diez de la manzana cuarenta y tres lote cinco del Barrio Nueva Esperanza. Con un área total de: 132 M². **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que las

partes han pactado de mutuo acuerdo y que lo consideran justo por el inmueble materia de la venta es la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.517,60)**, dinero que los vendedores reciben a su entera satisfacción, por lo que no tienen reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor del comprador el dominio y posesión del bien inmueble materia de la presente compraventa con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos que le son anexos sujetándose al saneamiento por evicción conforme lo determina la ley.

SEXTA.- GRAVÁMENES.- El inmueble que es materia de la presente compraventa no soporta gravamen alguno conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que como documento habilitante se agrega.

SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su registro, inscripción y pago de la plusvalía serán de cuenta del comprador.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en garantía y seguridad de sus recíprocos intereses.- El comprador queda expresamente facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, personalmente o por interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.- (Firmado) Ab. Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guion



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Res (3)

dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (N° 13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

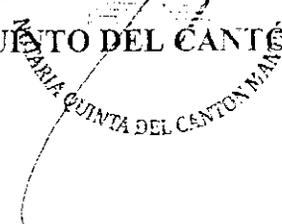
[Handwritten signature]
f) Sra. Ponce Loor Cerela María

c.c. *[Handwritten ID number]*

[Handwritten signature]
f) Sr. Palacios Macías Darwin Gilberto

c.c. *[Handwritten ID number]*

AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 131010165-2
CIUDADANIA: PALACIOS MACIAS
APellidos y Nombres: DARWIN GILBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
SANTA ANA
HONORATO VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



00348 (4)

INSTITUCION

PROFESION / OCUPACION

BASICA

OBrero

V4443V4242

APellidos y Nombres del Padre

PALACIOS CHAVEZ MANUEL ARMANDO

APellidos y Nombres de la Madre

MACIAS LEONILA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA

2016-01-05

FECHA DE EXPIRACION

2026-01-05



19411 8008

[Signature]

SECRETARIO

[Signature]

MANEJO DE ARCHIVO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



068 ELECTORADO SEGUNDA VUELTA POLICIAL
068 - 0169 1310101652
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PALACIOS MACIAS DARWIN GILBERTO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA TARQUI 1
MANTA PARROQUIA 1
CANTON ZONA

(1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1310101652

Nombres del ciudadano: PALACIOS MACIAS DARWIN GILBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/HONORATO VASQUEZ

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

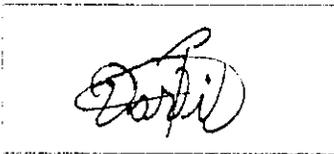
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PALACIOS CHAVEZ MANUEL ARMANDO

Nombres de la madre: MACIAS LEONILA MARGARITA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2016



Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA ISABEL VERA SABANDO - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.27 12:22:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1965413





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130227858-3

CEJULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE LOOR CERELA MARIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABI, PORTOVIEJO PUEBLO NUEVO
FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SOL O F
ESTADO CIVIL CASADO
ELICIO ADALBERTO
SALTOS BERMELO



IGM 16 04 477 16

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E333313322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-21

[Signature]

Cerela Ponce Loor

DIRECCIÓN GENERAL

PAIS DEL ECUADOR

000548841



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO DE REGISTRO

MEMORANDO DE FECHAS DEL DIA

1959-05-19

PONCE LOOR CERELA MARIA

VIAJES MANABI
ELICIO ALFARO KIMANI

DOMINADO 1959

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 09100

4095039





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1302278583

Nombres del ciudadano: PONCE LOOR CERELA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PUEBLO NUEVO

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALTOS BERMELO ELICIO ADALBERTO

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 1975

Nombres del padre: PONCE PEDRO

Nombres de la madre: LOOR ANGELA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2016



Cerela Ponce Loor

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA ISABEL VERA SABANDO - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.27 15:23:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1965470



18/09/2015

ESPAÑA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO



GERARDO TORRECILLA CASITAS

NOTARIO DE MURCIA

ESCRITURA DE PODER GENERAL

NUMERO: 1819 FECHA: 18/09/2015

OTORGADA: DON RICARDO ALBERTO SALTOS
PONCE Y DOÑA YULIANA CAROLINA MERO CHAVE

A FAVOR DE: DOÑA CERELA MARIA PONCE
LOOR

NOTARÍA
GERARDO TORRECILLA CASITAS

ESCRITURA DE PODER GENERAL

NUMERO: 1819 FECHA: 18/09/2015

OTORGADA: DON RICARDO ALBERTO SALTOS
PONCE Y DOÑA YULIANA CAROLINA MERO CHAVEZ.

A FAVOR DE: DOÑA CERELA MARIA PONCE
LOOR

03/2015



C/7835692

GERARDO TORRECILLA CASITAS
NOTARIO
 PLAZA CIRCULAR, 8 (30008)
 MURCIA
 ☎: 968 20 21 05 ☎: 968 20 49 82
 ✉: plazacircular@sunotaria.org

ESCRITURA DE PODER GENERAL

NUMERO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE. -----

En Murcia, mi residencia a dieciocho de
 septiembre de dos mil quince. -----

Ante mí, **GERARDO TORRECILLA CASITAS**, Notario
 de Murcia y de su Colegio Notarial. -----

COMPARECEN

DON RICARDO ALBERTO SALTOS PONCE Y DOÑA YULIANA CAROLINA MERO CHAVEZ, mayores de edad, casados, de doble nacionalidad hispano-ecuatoriana, mecánico y empleada de hogar, vecinos de Murcia, con domicilio en Puente Tocinos, calle La Portada número 30, 2ª escalera 3º-C y con cédulas de ciudadanía expedida por las autoridades ecuatorianas números 131013962-9 y 130929819-6 respectivamente y con DNI números 49.443.525-B y 49.441.671-C respectivamente. ----

INTERVIENEN

En su propio nombre y derecho. -----

Tienen a mi juicio capacidad legal necesaria

para otorgar esta escritura de PODER GENERAL y , -

DICEN Y OTORGAN

Que juntos o separadamente como mejor proceda en derecho confieren PODER, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de DOÑA CERELA MARIA PONCE LOOR, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en Manta Manabi, Ecuador y con cédula de ciudadanía número 130227858-3 para que en nombre y representación de la parte poderdante, y solo y exclusivamente respecto de todos aquellos intereses que la parte poderdante tenga en Ecuador. -----

PUEDA

Realizar los actos siguientes con plenitud de competencia, atribuciones y facultades y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que el apoderado, ostente la plena representación de los poderdantes, sin traba, limitación ni excepción alguna: -----

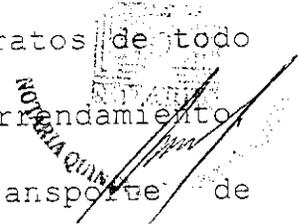
I. Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir, exigir y aprobar cuentas,

C17835691



03/2015

firmar y seguir correspondencia; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes, admitir y despedir obreros y empleados; reconocer y aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas de créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia, Municipio o Comunidad Autónoma, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos, asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase. ---



II. Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos

reales o personales, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio contado, confesado o aplazado, que estime pertinentes, ejercitar otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie, y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Y aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas, de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles. -----

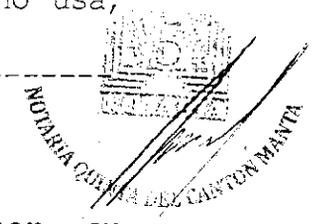
III. Aceptar, repudiar, manifestar, partar, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales,

valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálicos, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad, y, en general, operar con Cajas de Ahorro, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permita la Legislación y la práctica bancarias. -----

VI.- Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase de oficinas, públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincia, Municipio y Comunidades Autónomas, en asuntos civiles, penales, administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, autos, juicios, pretensiones, tramitaciones, declaraciones, quejas y

términos regulados por la legislación notarial y fiscal. La parte compareciente se da por enterada y, en lo que menester fuere prestan su consentimiento. --

Leo esta escritura a la parte compareciente, advertida de su derecho a leerla por sí, que no usa, manifiesta su conformidad, y firma conmigo. -----



AUTORIZACION

Identifico a la parte compareciente por su documento de identidad reseñado; presta libremente su consentimiento al contenido de esta escritura, adecuándose este otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, de todo lo cual y del contenido de este instrumento que redacto en papel exclusivo para documentos notariales de la misma serie en cuatro folios, números el presente y los tres siguientes en orden, DOY FE. -----

09323002

Están las firmas de los comparecientes.

Signado: G. Torrecilla. Rubricado y sellado. -----
ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de los comparecientes la libro en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En MURCIA, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-

Handwritten initials or signature.



C17835689



03/2015

recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos, otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de Procuradores de los Tribunales y Abogados, con las facultades usuales y las especiales de cada caso.-----

VII.- Le faculta a todo ello, aún incidiendo en la figura jurídica del autocontrato y/o multirrepresentación.-----

Tales son los términos en que lo otorga.-----

OTORGAMIENTO

Hago las reservas y advertencias legales.-----

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1.999 de 13 de Diciembre sobre Protección de datos de Carácter Personal, informo a la parte compareciente, que sus datos personales ingresan en el fichero informático de mi Notaria como datos necesarios para el cumplimiento de las funciones notariales. Queda igualmente informada de la obligación que, como Notario, me incumbe de la remisión de índices en los

03/2015



Respecto del signo, firma y rubrica del Notario de Murcia, (Murcia), Don Gerardo Torrecilla Casitas, que consta en el reverso del folio de papel exclusivo para documentos notariales, número C17835689, y queda unido a la presente mediante el sello de seguridad notarial número 0209323002, extendiendo la presente apostilla.

Regarding the sign and signature of the Notary of Murcia, (Murcia), Don Gerardo Torrecilla Casitas, which appears in the back of the sheet of paper for exclusive notarial use number C17835689, and that is joined by the notarial security seal number 0209323002, this apostille is extended.

En ce qui concerne le signe et la signature du Notaire de Murcia, (Murcia), Don Gerardo Torrecilla Casitas, qui apparaît à l'arrière de la feuille de papier exclusif pour des documents notariaux numéro C17835689, et qui reste uni par un timbre de sécurité numéro 0209323002, cette apostille est étendue.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Gerardo Torrecilla Casitas
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MURCIA, ESPAÑA
at / à

6. el día 21/09/2015
the / le

7. por DON GABRIEL ÁLVARO AGUAYO ALBASINI, CENSOR SEGUNDO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA, POR DELEGACIÓN DEL DECANO.
by / par

8. bajo el número B-2319/2015
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
seal / stamp:
sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....27..... fojas útiles
Manta, a 27 NOV 2015



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

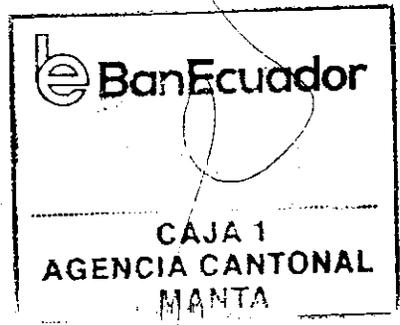
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who was signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Recibidor S.F.
07/07/2016 09:00:00 A.M. 00
CONVENIO: 2900 GOBIERNO AUTONOMAL DE MANABI
CONCEPTO: CA RECAUDACION VARIAS
OTA CONVENIO: 3100117107-9 (3)-OTA DISCRIMINADA
REFERENCIA: 547877155
Concepto de Pago: CUOTA DE MANTENIMIENTO
OTRO: 76 - MANTA (AG.) DE MANTENIMIENTO
INSTITUCION DESTINATARIA: TARIWA RIADOTOS
FORMA DE PAGAMENTO: Efectivo

Efectivos	1.60
Comision Efectivos	0.34
TVA 2	0.06
TOTAL:	2.00

PAGADO A VERIFICACION



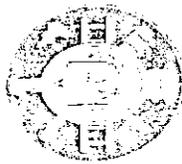
doca (121)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
R.M.C.: 1360009980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 04960935

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
Una parcela de compra venta de solar ubicada en MANTUA de la parroquia EL OY ALFARO.		3-13-48-02-000	132,00	5517,50	216853	496035
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALCABALAS Y ADICIONALES				
1309298196	MERO CHAVEZ YULIANA CAROLINA	CONCEPTO		VALOR		
		Impuesto principal		55,18		
1310139629	SALTOS PONCE RICARDO ALBERTO	Junta de Beneficencia de Guayaquil		16,55		
		TOTAL A PAGAR		71,73		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR PAGADO		71,73		
131010-652	PALACIOS MACIAS DARWIN GILBERTO	SALDO		0,00		

EMISION: 7/26/2016 1:58 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTIA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

911

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000014619

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

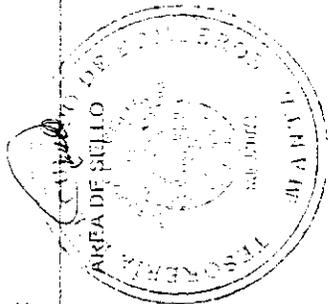
CIRUC: RICARDO ALBERTO SALTOS PONCE / NÚMERO
NOMBRES: CHAVEZ XULIANA
RAZÓN SOCIAL: MZ-43 LT. 5 BARRIO NUEVA ESPERANZA
DIRECCIÓN: AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

NÚMERO CHAVEZ XULIANA
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 19/07/2016 10:12:15
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00
	VALIDO HASTA: Lunes, 17 de octubre de 2016	
	CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Bece (U)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS No. Certificación: 134126
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 134126 Fecha: 22 de julio de 2016

No. Electrónico: 41437
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-48-02-000
Ubicado en: MZ-43 LT. 5 BARRIO NUEVA ESPERANZA



Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 132,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1310139629	RICARDO ALBERTO SALTOS PONCE
1309298196	YULIANA CAROLINA MERO CHAVEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5517,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>5517,60</u>

Son: CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 079580

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO SOLAR en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a RICARDO ALBERTO SALTOS PONCE ubicada MZ-43 LT. 5 BARRIO NUEVA ESPERANZA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESUNTO asciende a la cantidad de \$ 5517.60 CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE DOLARES 60/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA, NO CAUSA UTILIDADES POR QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL

MJP

26 DE JULIO DEL 2016

Manta de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 168588



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

SALTOS PONCE RICARDO ALBERTO Y MERO CHAVEZ YULIANA CAROLINA

NOTARIA
NOTARIA
DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

26 de JULIO de 2016

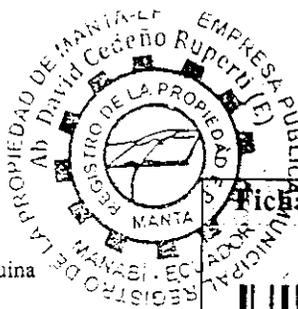
VALIDO PARA LA CLAVE
3134802000 MZ-43 LT. 5 BARRIO NUEVA ESPERANZA

Manta, veinte y seis de julio del dos mil diesiseis

[Firma manuscrita]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



407.022(15)



Ficha Registral-Bien Inmueble

36023



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16011891, certifico hasta el día de hoy 20/07/2016 15:35:05, la Ficha Registral Número 36023.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3134802000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 31 de julio de 2012

Parroquia: ELOY ALFARO

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, manzana 43, lote 05, parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros sesenta y dos centímetros y trazado de la vía Interbarrial; POR ATRÁS: Diez metros quince centímetros y Señor Simón Sanchez; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros treinta y siete centímetros y Sr. Angel Peñafiel Z. y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros veinte centímetros y avenida diez de la manzana cuarenta y tres lote cinco del Barrio Nueva Esperanza. Con un área total de: 132 M2. SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	648 08/mar./2001	5.111	5.113
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2763 06/dic./2006	38.083	38.092
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2371 07/sep./2012	44.787	44.798

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 08 de marzo de 2001 Número de Inscripción: 648 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1157 Folio Inicial:5.111
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:5.113
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de febrero de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio NUEVA ESPERANZA, manzana 46, lote 01 de la parroquia Eloy Alfaro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1303497992	MACIAS BRAVO HECTOR INOCENCIO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000062552	MOREIRA SENEIDA LLANISMITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000151	ELUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	



20 JUL 2016

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 06 de diciembre de 2006 Número de Inscripción: 2763 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5904 Folio Inicial:38.083



Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
MANTA

Folio Final:38.092

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de febrero de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

* Aclaratoria de Nombre: Rectifican los nombres de la señora Seneida Llanismita, cuando en realidad es SENEIDA LLAMISMITA. Un terreno ubicado en el Barrio NUEVA ESPERANZA, manzana 43, lote 05, de la parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL-FRENTE: Diez metros sesenta y dos centímetros y trazado de la vía Interbarrial; POR ATRAS: Diez metros quince centímetros y Sr. Simón Sanchez; POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros treinta y siete centímetros y Sr. Angel Peñafiel Z. y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros veinte centímetros y avenida diez de la manzana cuarenta y tres lote cinco del Barrio Nueva Esperanza. Con un área total de: 132 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000033205	PONCE LOOR RAMON BIENVENIDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303497752	MOREIRA CARREÑO SENEIDA LLAMISMITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303497992	MACIAS BRAVO HECTOR INOCENCIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	648	08/mar./2001	5.111	5.113

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 07 de septiembre de 2012 Número de Inscripción: 2371 Tomo:101
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5260 Folio Inicial:44.787
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:44.798
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de agosto de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, manzana 43, lote 05, parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

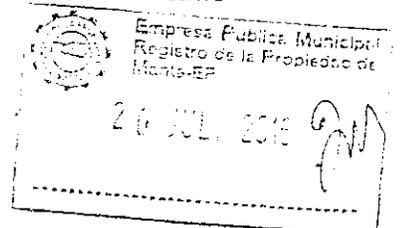
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309298196	MERO CHAVEZ YULIANA CAROLINA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1310139629	SALTOS PONCE RICARDO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307367373	CEDEÑO MEJIA NEXY DOLORES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000033205	PONCE LOOR RAMON BIENVENIDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2763	06/dic./2006	38.083	38.092

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3





Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:35:06 del miércoles, 20 de julio de 2016

A petición de: PONCE LOOR CERELA MARIA

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. JOSÉ DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
20 JUL 2016



000001 171



Factura: 001-002-000021039

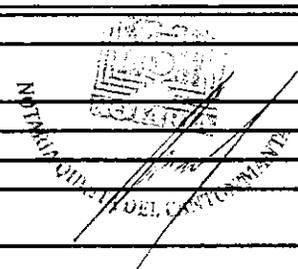
20161308005P02273

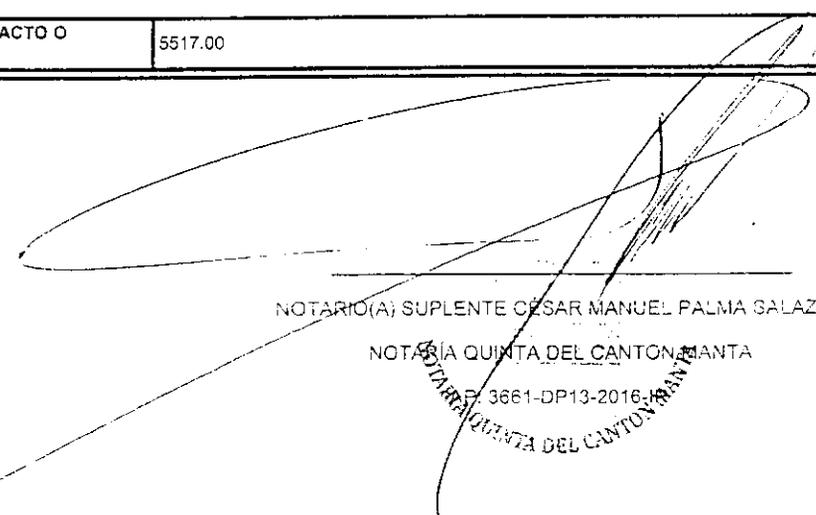
NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

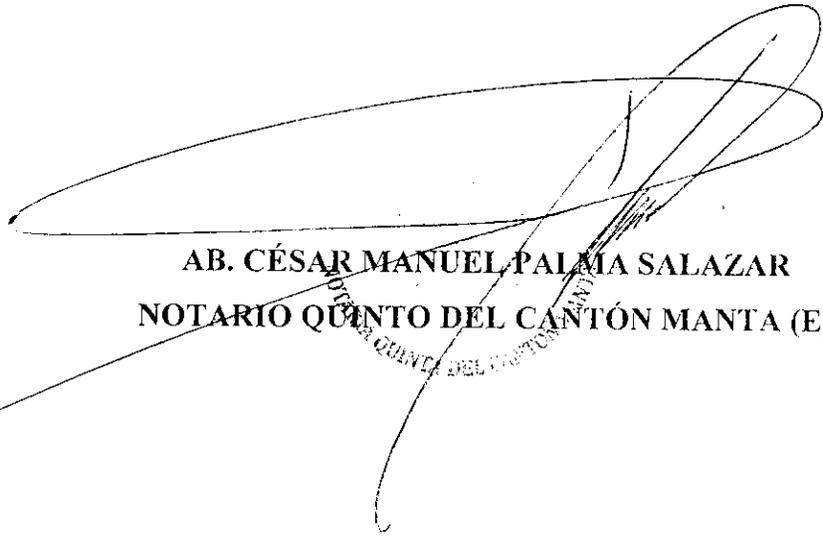
EXTRACTO

Escritura N°:		20161308005P02273					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2016, (10:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE LOOR CERELA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302273583	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RICARDO ALBERTO SALTOS PONCE
Natural	PONCE LOOR CERELA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302278583	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	YULIANA CAROLINA MERO CHAVEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS MACIAS DARWIN GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310101652	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5517.00					




 NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
 3661-DP13-2016

Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **COMPRAVENTA** que otorgan los cónyuges **SALTOS PONCE RICARDO ALBERTO Y MERO CHAVEZ YULIANA CAROLINA**, a favor de **PALACIOS MACIAS DARWIN GILBERTO**; firmada y sellada en Manta, hoy veintisiete (27) de Julio del dos mil dieciséis (2016).



AB. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)